

Dir. Administración Educación Municipal





AUTORIZA PERMISO FUNCIONARIOS QUE INDICA.

DECRETO (E) Nº

2909

CHILLAN VIEJO.

28 OCT 2020

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; los dispuesto en el D.F.L. Nº 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de lo Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan, ley Nº 19.378, que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. Nº 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio Nº 969 del 28.03.2019 y N°824 del 19.03.2019, mediante los cuales se nombre y delega atribuciones al Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio (E) Nº 775 del 03.03.2017 que Asigna función transitoria a la Directora del DAEM.

b) El permiso de los Establecimientos presentada por los funcionarios que se indica, con fecha 22.10.2020, para que se les conceda Permiso con goce de remuneración.

DECRETO:

1.-

AUTORIZASE

Permiso

Administrativo a los Funcionarios que se indica:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Días	Unidad
	Francisco Navarrete Quijada	23/10/2020 a.m.	23/10/2020 p.m.	1	DEPTO EDUC ADMINISTRACION

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

HUGO HENRIQUEZ MENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

MONICA VARELA YAÑEZ **DIRECTORA DAEM**

MVY / HHH / OFS / P

<u>Distribución</u>: Secretario Municipal, Educación (Carpeta, interesado).

